



ACTA N°001

SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RUARL PUERTO MURIALDO, DEL 24 DE MAYO DE 2023.

En las instalaciones del GADPR Puerto Murialdo, a los 24 días del mes de Mayo de dos mil veinte y tres, se reúnen los integrantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Murialdo, del Cantón Loreto, Provincia de Orellana, bajo la dirección de la señora Dorotea Marlene Shiguango Tanguila, Presidente del GADPRPM, y los señores Vocales a fin de conocer y analizar los puntos a tratarse en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Conformación de las Comisiones permanentes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Murialdo.
6. Análisis y Aprobación del reglamento de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Murialdo.
7. Análisis y Resolución del Proyecto a financiarse con el presupuesto participativo del año 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Orellana.
8. Análisis de documentos recibidos.
9. Clausura.

DESARROLLO:

PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

Por disposición de la señora presidenta la Secretaria-Tesorera procede a constatar el quórum correspondiente, verificando la presencia de los siguientes integrantes del Gobierno Parroquial.

24/05/2023

Acta N°001
Página 1



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	ASISTENCIA
1	Grefa Fernando Marcelo	Vocal del GADPRPM	Presente
2	Grefa Grefa Alejandro Francisco	Vocal del GADPRPM	Presente
3	Tanguila Mamallacta Mery Dorotea	Vocal del GADPRPM	Presente
4	Tapuy Tanguila Juan Gilberto	Vocal del GADPRPM	Presente
5	Shiguango Tanguila Dorotea Marlene	Presidenta del GADPRPM	Presente

Una vez que se constata el quórum, se determina que se encuentran cinco integrantes del Gobierno Parroquial presentes, por lo que existe el quórum reglamentario.

SEGUNDO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

La señora Shiguango Tanguila Dorotea Marlene Presidenta del GADPRPM, toma la palabra, extiende un cordial saludo y da la bienvenida agradeciendo la concurrencia de los integrantes, del Gobierno Parroquial, y siendo las 08:17 am declara instalada la sesión.

TERCERO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La señora Presidenta del GADPRPM, expresa: señores vocales para la aprobación del orden del día, dejo en consideración de ustedes.

El señor vocal Fernando Marcelo Grefa, toma la palabra y expresa que al estar en consideración de los demás compañeros vocales, mociona aprobar el orden del día.

La señora presidenta del GADPRPM, pregunta la moción tiene apoyo?

Los señores vocales apoyan la moción del vocal Fernando Marcelo Grefa .

Al existir apoyo a la moción, la señora Presidenta dispone a la Secretaria-Tesorerera que proceda a tomar votación, después de haber realizado la votación queda de la siguiente manera:

Grefa Fernando Marcelo : Ratifica en su moción.
Grefa Grefa Alejandro Francisco : Apoya la moción.
Tanguila Mamallacta Mery Dorotea : Apoya la moción.
Tapuy Tanguila Juan Gilberto : Apoya la moción.
Shiguango Tanguila Dorotea Marlene : Apoya la moción.

Por secretaria se contabiliza la votación: cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna en abstención, por lo que se aprueba el orden del día.

- Por lo expuesto en la sala de sesiones del Gobierno Parroquial Puerto Murialdo, por voto unánime de los señores vocales y en uso de las atribuciones



que le confiere el Art. 67 literal (a) del Código Orgánico Territorial de
Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

APROBAR EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Conformación de las Comisiones permanentes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Murialdo.
6. Análisis y Aprobación del reglamento de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Murialdo.
7. Análisis y Resolución del Proyecto a financiarse con el presupuesto participativo del año 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Orellana.
8. Análisis de documentos recibidos.
9. Clausura.

CUARTO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

La señora Shiguango Tanguila Dorotea Marlene Presidenta del GADPRPM, toma la palabra y manifiesta que en vista que es la primera sesión ordinaria de esta administración NO se cuenta con una acta anterior. Por lo que solicita a la Secretaria-Tesorera continuar con el siguiente punto del Orden del Día

QUINTO.- CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO.

La señora Shiguango Tanguila Dorotea Marlene Presidenta del GADPRPM, toma la palabra y expresa que en el Gobierno Parroquial se debe conformar las Comisiones Permanentes como lo establece el COOTAD en el Art.327.- Clases de comisiones.- Las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas.

Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género. Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades.

La comisión permanente de igualdad y género se encargará de la aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad; además fiscalizará que la administración respectiva cumpla con ese objetivo a través de una instancia técnica que implementará las políticas públicas de igualdad en coordinación con los Consejos Nacionales de Igualdad de conformidad con la Constitución.



En lo posible, cada concejal o concejala, consejero o consejera pertenecerá al menos a una comisión permanente respetando el principio de equidad de género, generacional e intercultural en la dirección de las mismas.

Las juntas parroquiales rurales podrán conformar comisiones permanentes, técnicas o especiales de acuerdo con sus necesidades, con participación ciudadana. Cada una de las comisiones deberá ser presidida por un vocal del gobierno parroquial rural.

Como lo establece el Reglamento Orgánico Funcional del Gobierno Parroquial existen cinco comisiones.

- COMISIÓN DE MESA
- COMISIÓN DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
- COMISIÓN DE CULTURA DEPORTES SOCIAL Y EQUIDAD DE GENERO
- COMISIÓN DE PRODUCCIÓN TURISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL
- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS VIALIDAD Y MAQUINARIA.

La señora presidenta solicita mocionar a los vocales que conformarán las diferentes comisiones.

- El señor Vocal Alejandro Francisco Grefa Grefa mociona a la señora Shiguango Tanguila Dorotea Marlene para que presida la COMISIÓN DE MESA.

La señora Presidenta dispone a la Secretaria-Tesorera que proceda a tomar votación, después de haber realizado la votación queda de la siguiente manera:

Grefa Fernando Marcelo	: Apoya la moción.
Grefa Grefa Alejandro Francisco	: Ratifica su moción.
Tanguila Mamallacta Mery Dorotea	: Apoya la moción.
Tapuy Tanguila Juan Gilberto	: Apoya la moción.
Shiguango Tanguila Dorotea Marlene	: Apoya la moción.

Por secretaria se contabiliza la votación: Cinco votos a favor, ningun votos en contra y ninguna en abstención, por lo que no se aprueba la moción del señor Alejandro Francisco Grefa Grefa.

- El señor Vocal Fernando Marcelo Grefa mociona a la señora Tanguila Mamallacta Mery Dorotea para que presida la COMISIÓN DE CULTURA DEPORTES SOCIAL Y EQUIDAD DE GENERO.

La señora Presidenta dispone a la Secretaria-Tesorera que proceda a tomar votación, después de haber realizado la votación queda de la siguiente manera:

Grefa Fernando Marcelo	: Ratifica su moción.
Grefa Grefa Alejandro Francisco	: Apoya la moción.
Tanguila Mamallacta Mery Dorotea	: Apoya la moción.
Tapuy Tanguila Juan Gilberto	: Apoya la moción.
Shiguango Tanguila Dorotea Marlene	: Apoya la moción.

Por secretaria se contabiliza la votación: Cinco votos a favor, ningun votos en contra y ninguna en abstención, por lo que no se aprueba la moción del señor Fernando Marcelo Grefa.

El señor Vocal Alejandro Francisco Grefa mociona al señor Fernando Marcelo Grefa como Vicepresidente de la comisión de CULTURA DEPORTES SOCIAL Y EQUIDAD DE GENERO.



La señora Presidenta dispone a la Secretaria-Tesorera que proceda a tomar votación, después de haber realizado la votación queda de la siguiente manera:

Grefa Fernando Marcelo	: Apoya la moción.
Grefa Grefa Alejandro Francisco	: Ratifica su moción.
Tanguila Mamallacta Mery Dorotea	: Apoya la moción.
Tapuy Tanguila Juan Gilberto	: Apoya la moción.
Shiguango Tanguila Dorotea Marlene	: Apoya la moción.

Por secretaria se contabiliza la votación: Cinco votos a favor, ningún votos en contra y ninguna en abstención, por lo que no se aprueba la moción del señor Alejandro Francisco Grefa Grefa.

- El señor Vocal Alejandro Francisco Grefa Grefa mociona al señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila para que presida la COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS VIALIDAD Y MAQUINARIA.

La señora Presidenta del GADPRPM, pregunta la moción tiene apoyo?

La señora vocal Tanguila Mamallacta Mery Dorotea, NO apoya a la moción del señor vocal Alejandro Grefa.

La señora Presidenta dispone a la Secretaria-Tesorera que proceda a tomar votación, después de haber realizado la votación queda de la siguiente manera:

Grefa Fernando Marcelo	: No apoya la moción.
Grefa Grefa Alejandro Francisco	: Ratifica su moción.
Tanguila Mamallacta Mery Dorotea	: No apoya la moción..
Tapuy Tanguila Juan Gilberto	: Apoya la moción.
Shiguango Tanguila Dorotea Marlene	: No apoya la moción.

Por secretaria se contabiliza la votación: Dos votos a favor, tres votos en contra y ninguna en abstención, por lo que NO se aprueba la moción del señor Alejandro Francisco Grefa Grefa.

- El señor Fernando Marcelo Grefa mociona al señor Alejandro Francisco Grefa Grefa para que presida la COMISIÓN DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

La señora Presidenta dispone a la Secretaria-Tesorera que proceda a tomar votación, después de haber realizado la votación queda de la siguiente manera:

Grefa Fernando Marcelo	: Ratifica su moción.
Grefa Grefa Alejandro Francisco	: Apoya la moción
Tanguila Mamallacta Mery Dorotea	: Apoya la moción.
Tapuy Tanguila Juan Gilberto	: Apoya la moción.
Shiguango Tanguila Dorotea Marlene	: Apoya la moción.

Por secretaria se contabiliza la votación: Cinco votos a favor, ningun votos en contra y ninguna en abstención, por lo que no se aprueba la moción del señor Fernando Marcelo Grefa.

La señora Tanguila Mamallacta Mery Dorotea mociona al señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila como Vicepresidente de la COMISIÓN DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

La señora Presidenta dispone a la Secretaria-Tesorera que proceda a tomar votación, después de haber realizado la votación queda de la siguiente manera:

Grefa Fernando Marcelo	: Apoya la moción
------------------------	-------------------





Grefa Grefa Alejandro Francisco	: Apoya la moción
Tanguila Mamallacta Mery Dorotea	: Ratifica su moción.
Tapuy Tanguila Juan Gilberto	: Apoya la moción.
Shiguango Tanguila Dorotea Marlene	: Apoya la moción.

Por secretaria se contabiliza la votación: Cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna en abstención, por lo que no se aprueba la moción de la señora Tanguila Mamallacta Mery Dorotea.

- El señor Vocal Juan Gilberto Tapuy Tanguila mociona al señor Fernando Marcelo Grefa para que presida la COMISIÓN DE PRODUCCIÓN TURISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL.

La señora Presidenta dispone a la Secretaria-Tesorera que proceda a tomar votación, después de haber realizado la votación queda de la siguiente manera:

Grefa Fernando Marcelo	: No apoya la moción.
Grefa Grefa Alejandro Francisco	: Apoya la moción.
Tanguila Mamallacta Mery Dorotea	: No apoya la moción.
Tapuy Tanguila Juan Gilberto	: Ratifica su moción.
Shiguango Tanguila Dorotea Marlene	: No apoya la moción.

Por secretaria se contabiliza la votación: Dos votos a favor, tres votos en contra y ninguna en abstención, por lo que NO se aprueba la moción del señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila.

- El señor Vocal Alejandro Francisco Grefa Grefa mociona al señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila para que presida la COMISIÓN DE PRODUCCIÓN TURISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL.

La señora Presidenta dispone a la Secretaria-Tesorera que proceda a tomar votación, después de haber realizado la votación queda de la siguiente manera:

Grefa Fernando Marcelo	: Apoya la moción.
Grefa Grefa Alejandro Francisco	: Ratifica su moción.
Tanguila Mamallacta Mery Dorotea	: Apoya la moción.
Tapuy Tanguila Juan Gilberto	: Apoya la moción.
Shiguango Tanguila Dorotea Marlene	: Apoya la moción.

Por secretaria se contabiliza la votación: Cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna en abstención, por lo que se aprueba la moción del señor Alejandro Francisco Grefa Grefa.

El señor Vocal Fernando Marcelo Grefa mociona a la señora Tanguila Mamallacta Mery Dorotea como Vicepresidenta de la COMISIÓN DE PRODUCCIÓN TURISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL.

La señora Presidenta dispone a la Secretaria-Tesorera que proceda a tomar votación, después de haber realizado la votación queda de la siguiente manera:

Grefa Fernando Marcelo	: Ratifica su moción.
Grefa Grefa Alejandro Francisco	: Apoya la moción.
Tanguila Mamallacta Mery Dorotea	: Apoya la moción.
Tapuy Tanguila Juan Gilberto	: Apoya la moción.
Shiguango Tanguila Dorotea Marlene	: Apoya la moción.

Por secretaria se contabiliza la votación: Cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna en abstención, por lo que se aprueba la moción del señor Fernando Marcelo Grefa.

24/05/2023

Acta N°001
Página 6



- La señora Mery Dorotea Tanguila Mamallacta mociona al señor Fernando Marcelo Grefa para que presida la COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS VIALIDAD Y MAQUINARIA.

La señora Presidenta dispone a la Secretaria-Tesorera que proceda a tomar votación, después de haber realizado la votación queda de la siguiente manera:

Grefa Fernando Marcelo	: Apoya la moción.
Grefa Grefa Alejandro Francisco	: Apoya la moción..
Tanguila Mamallacta Mery Dorotea	: Ratifica su moción.
Tapuy Tanguila Juan Gilberto	: Apoya la moción.
Shiguango Tanguila Dorotea Marlene	: Apoya la moción.

Por secretaria se contabiliza la votación: Cinco votos a favor, ningún votos en contra y ninguna en abstención, por lo que se aprueba la moción de la señora Mery Dorotea Tanguila Mamallacta.

El señor Vocal Juan Gilberto Tapuy Tanguila mociona al Alejandro Francisco Grefa Grefa como Vicepresidente de la COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS VIALIDAD Y MAQUINARIA.

La señora Presidenta dispone a la Secretaria-Tesorera que proceda a tomar votación, después de haber realizado la votación queda de la siguiente manera:

Grefa Fernando Marcelo	: Apoya la moción.
Grefa Grefa Alejandro Francisco	: Apoya la moción.
Tanguila Mamallacta Mery Dorotea	: Apoya la moción.
Tapuy Tanguila Juan Gilberto	: Ratifica su moción
Shiguango Tanguila Dorotea Marlene	: Apoya la moción.

Por secretaria se contabiliza la votación: Cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna en abstención, por lo que se aprueba la moción del señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila.

Las comisiones permanentes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Murialdo quedan conformadas de la siguiente manera:

➤ **COMISIÓN DE MESA**

PRESIDENTA: Shiguango Tanguila Dorotea Marlene.

➤ **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

PRESIDENTE: Grefa Grefa Alejandro Francisco

VICEPRESIDENTE: Tapuy Tanguila Juan Gilberto

➤ **COMISIÓN DE CULTURA DEPORTES SOCIAL Y EQUIDAD DE GENERO**

PRESIDENTE: Tanguila Mamallacta Mery Dorotea

VICEPRESIDENTE: Grefa Fernando Marcelo

➤ **COMISIÓN DE PRODUCCIÓN TURISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL**

PRESIDENTE: Tapuy Tanguila Juan Gilberto





VICEPRESIDENTE: Tanguila Mamallacta Mery Dorotea

➤ **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS VIALIDAD Y MAQUINARIA.**

PRESIDENTE: Grefa Fernando Marcelo

VICEPRESIDENTE: Grefa Grefa Alejandro Francisco

SEXTO.- ANALISIS Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO.

La señora Shiguango Tanguila Dorotea Marlene Presidenta del GADPRPM, manifiesta que en este punto del Orden del Día se va analizar y aprobar el Reglamento de sesiones por lo que dispone a la Secretaria-Tesorera dar lectura del Reglamento.

La Ing. Jessica Aroca Secretaria Tesorera del GADPRPM, procede a dar lectura del reglamento y acoge las respectivas recomendaciones de los señores vocales.

En el Art. 17 se establece que: Las sesiones ordinarias se realizan de la siguiente manera:

Órgano Ejecutivo
Órgano Legislativo

El GAD Parroquial Rural se reunirá dos veces por mes, los días viernes de la primera semana del mes y la tercera semana del mes, a las 09H00 am.

Ver anexo N°01 (Reglamento de Sesiones del GADPR Puerto Murialdo).

La señora Presidenta dispone a la Secretaria-Tesorera que proceda a tomar votación, después de haber realizado la votación queda de la siguiente manera:

Grefa Fernando Marcelo	: Aprueba.
Grefa Grefa Alejandro Francisco	: Aprueba.
Tanguila Mamallacta Mery Dorotea	: Aprueba.
Tapuy Tanguila Juan Gilberto	: Aprueba.
Shiguango Tanguila Dorotea Marlene	: Aprueba.

Por secretaria se contabiliza la votación: Cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna en abstención, por lo que se aprueba el Reglamento de Sesiones del GADPR Puerto Murialdo.

- Por lo expuesto en la sala de sesiones del Gobierno Parroquial Puerto Murialdo, por voto unánime de los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 67 literal (a) del Código Orgánico Territorial de Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

APROBAR EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL GADPR PUERTO MURIALDO

24/05/2023

Acta N°001
Página 8



SEPTIMO.- ANALISIS Y RESOLUCIÓN DEL PROYECTO A FINANCIARSE CON EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2023 DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE ORELLANA.

La señora Shiguango Tanguila Dorotea Marlene Presidenta del GADPRPM, manifiesta que existe un presupuesto participativo del año 2023 del Gobierno Provincial de Orellana donde las comunidades decidieron en una Asamblea General que con ese presupuesto se adquiera una volqueta.

Por lo que dispone a la Técnica proceda a exponer el tramite a seguir para poder ejecutar ese presupuesto.

La Ing. Cecilia Loor Técnica del GADPRPM manifiesta que en base a la información entregada por la Coordinación de Participación Ciudadana del Gobierno Provincial existe un presupuesto de 127.754,73(Ciento veinte y siete mil setecientos cincuenta y cuatro con 73/100 dólares) designado para cumplir la actividad de mejoramiento de la vialidad rural a través de la adquisición de una volqueta; y que existe dos opciones para poder realizar la adquisición

- 1) Solicitar al Gobierno Provincial de Orellana realice la compra directamente; para lo cual se necesita ingresar la respectiva solicitud.
- 2) Realizar la adquisición como GADPR Puerto Murialdo para lo cual se requiere presentar el proyecto y solicitar la transferencia de recursos al GAD.

Por decisión unánime de los vocales se RESUELVE disponer a la Ing. Cecilia Loor elabore el proyecto para la adquisición de una volqueta.

OCTAVO.- ANALISIS DE DOCUMENTOS RECIBIDOS.

La señora Shiguango Tanguila Dorotea Marlene Presidenta del GADPRPM dispone a la Secretaria-Tesorera dar lectura de los documentos recibidos.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA solicitando movilización para el personal de Salud que va a realizar brigadas médicas.

El GADPR Puerto Murialdo facilitará el vehículo para la movilización.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO invitando al evento de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2022 del Ex Concejal Klever Olalla.

Los vocales conjuntamente con la presidenta participaran en la invitación.

NOVENO.- CLAUSURA.

Después de haber analizado los puntos establecidos en el orden del día y no teniendo más que tratar la señora presidenta Dorotea Marlene Shiguango Tanguila, declara clausurada la sesión ordinaria, siendo las 11:17 am.

Para constancia de lo actuado firman la señora Presidenta, los señores Vocales y la Secretaria-Tesorera quien certifica.

24/05/2023

Acta N°001
Página 9



Sra. Dorotea Marlene Shiguango Tanguila
PRESIDENTE DEL GADPRPM

Sr. Juan Gilberto Tapuy Tanguila
VICEPRESIDENTE DEL GADPRPM

Sr. Alejandro Francisco Grefa Grefa
PRIMER VOCAL DEL GADPRPM

Sr. Fernando Marcelo Grefa
SEGUNDO VOCAL DEL GADPRPM

Sra. Mery Dorotea Tanguila Mamallacta
TERCER VOCAL DEL GADPRPM

Ing. Jessica Noemi Aroca Cariapuma
SECRETARIA-TESOREA DEL GADPRPM



REGLAMENTO DE SESIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO MURIALDO

Considerando:

Que, el Art. 1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina el ámbito de su aplicación para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que, el Art. 2 literal f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina la democratización de la gestión y la participación ciudadana.

Que, el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina la autonomía de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que, el Art. 29 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que, el Art. 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina la naturaleza jurídica del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

Que, el Art. 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina las atribuciones de la Junta Parroquial Rural.

Que, es necesario dictar un Reglamento de Sesiones coherente con los nuevos principios constitucionales establecidos en la Carta Suprema, vigente desde octubre del 2008; con los nuevos desafíos del Estado ecuatoriano con una visión humanista, solidaria, comprometida con los objetivos nacionales y con el buen vivir.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

En ejercicio de sus atribuciones, expide el siguiente,





**TITULO I
PRINCIPIOS Y ELEMENTOS CONSTITUTIVOS**

CAPÍTULO I

OBJETO, DEFINICIONES

Art. 1.- Objeto. El objeto de reglamentar las sesiones del GAD Parroquial Rural es la de armonizar, transparentar y fortalecer la gestión por medio de procesos dinámicos para la conducción de las sesiones.

Art. 2.- Carácter Público. Se garantizará el fiel cumplimiento del derecho Constitucional a asistir a las sesiones que tendrán el carácter de públicas en las que se priorizará la participación ciudadana, por lo que se prohíbe todo acto contrario a este principio.

Art. 3.- Sede del GAD Parroquial Rural. Para garantizar la concurrencia y participación ciudadana se fija como sede para las sesiones en la Oficina del GAD Parroquial Rural ubicada en Puerto Murialdo.

Art. 4.- Responsabilidad. Los miembros del GAD Parroquial Rural, servidores/as y ciudadanos/as que participen de las sesiones, son responsables individualmente por la vía civil, administrativa y penal por su acción u omisión en los actos violatorios de la Constitución, Ley u otros cuerpos legales vigentes.

TITULO II

**CAPÍTULO II
DE LAS SESIONES**

SECCIÓN I

CLASES DE SESIONES

Art. 5.- Sesiones. El GAD Parroquial Rural atendiendo a las necesidades tendrá sesiones:

- a. Inaugural;
- b. Ordinaria;
- c. Extraordinaria; y,
- d. Conmemorativa.

Art. 6.- Dirección. - Todas las sesiones del GAD Parroquial Rural, estarán bajo la dirección y responsabilidad del Ejecutivo. En los casos de ausencia temporal del Ejecutivo se actuará de acuerdo al art. 22 del presente reglamento.

Art. 7.- Tiempo de espera.- Será responsabilidad de la Secretaria Tesorera a la hora de la convocatoria proceder a constatar el quórum y al no existir asentara una razón en el





libro de actas, y esperará quince minutos posteriormente constatará el quórum si aún no existiera comunicará de este particular al Ejecutivo quién suspenderá la sesión señalando las causas que han motivado la toma de esta decisión que constará en el libro de actas en las que se hará constar los nombres de los miembros que asistieren, y si fuera el caso de la ausencia de la Secretaria Tesorera, el Ejecutivo dispondrá de un Secretario Ah-doc.

La suspensión de la sesión traerá consigo la responsabilidad de los integrantes o servidores/as que no asistieren.

Art. 8.- Quórum. Para que se lleve a efecto la sesión Inaugural, Ordinaria o Extraordinaria se deberá contar con la presencia de tres miembros del GAD Parroquial Rural como mínimo.

Art. 9.- Votaciones. Las votaciones en las sesiones Ordinaria o Extraordinaria para la toma de decisiones se realizarán de forma ordinaria, nominativa o nominal razonada.

La votación la tomará la Secretaria Tesorera de forma alfabética de acuerdo a los apellidos. Todos los miembros del GAD Parroquial Rural procederán a votar, pero deberán motivar jurídicamente su respuesta.

El Ejecutivo tendrá voto, y en el caso de empate utilizará su derecho a dirimir para lo que votará nuevamente.

Art. 10.- Apuntes y notas. La Secretaria Tesorera será la responsable de transcribir todo el contenido de las sesiones que guardará fiel reflejo de lo tratado y sobre todo en las cuestiones de votaciones se deberá hacer constar el nombre del miembro y su votación.

Art. 11.- Decisiones. Las decisiones tomadas en las sesiones deberán guardar coherencia jurídica, ética y moral.

Las decisiones se darán por acto normativo que serán resoluciones o acuerdos, que serán de acuerdo al tema a tratarse.

Para la aprobación de reglamentos se procederá en un solo debate, además de otros asuntos de interés e importancia, que serán aprobados por simple mayoría.

Se excluye del inciso anterior las decisiones que se tomarán en dos debates en los siguientes casos:

- a. Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial;
- b. Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación;
- c. Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios.





Art. 12.- Ordenanzas.- Los proyectos de ordenanzas serán debatidas y discutidas en un solo debate, posteriormente si es aprobado será enviado al GAD Municipal para el trámite correspondiente.

Art. 13.- Prohibición. Durante el desarrollo de las sesiones se prohíbe la interrupción de las mismas por personas ajenas a la sesión, el abandono injustificado, el consumo de alcohol, cigarrillos, sustancias psicotrópicas y estupefacientes.

En caso de asuntos urgentes que deban ser conocidos por los miembros, la Secretaria Tesorera puede dar a conocer mensajes o recibir y tramitar respuestas a alguna inquietud fuera de la sesión.

Art. 14.- Promulgación y publicación. Todas las resoluciones o acuerdos deberán ser comunicados a los interesados, que no eximirá la responsabilidad de su publicación por cualquier medio y publicada en la página Web.

SECCIÓN II

SESION INAUGURAL

Art. 15.- Sesión Inaugural. Esta sesión tendrá como finalidad instaurar el GAD Parroquial Rural para lo cual el Ejecutivo tendrá que cerciorarse de que cada uno de los integrantes haya sido acreditado por el Consejo Nacional Electoral.

Como Secretario/a actuará quién haya sido designado previamente por el Ejecutivo el mismo que se posesionará en esta sesión, quién llevará el contenido y la transcribirá al libro de actas.

El Ejecutivo observará si existe el quórum, de no existir podrá continuar con los/las alternos/as, y si aun así no hay el quórum dará por terminada la sesión.

SECCIÓN III

SESION ORDINARIA

Art. 16.- Denominación. Todas las que celebra el GAD Parroquial comprendidas en fechas establecidas y que no tienen carácter de solemnes. Estas sesiones son públicas y se permite el libre acceso a los ciudadanos en general.

Art. 17.- Sesiones Ordinarias. Las sesiones ordinarias se realizan de la siguiente manera:

- a. Órgano Ejecutivo
- b. Órgano Legislativo



- Quién la presidió
- Quién hace la función como Secretario/a
- Nombre de los asistentes
- Justificaciones de inasistencias
- Asuntos a tratar
- Síntesis de lo acontecido en la sesión.

Es fundamental en este punto del orden del día, que toda vez que al quedar aprobada el acta de la sesión anterior se valida plenamente lo acontecido, mas no significa que al objetarse se invalide la sesión, únicamente se corrige el o los puntos observados.

Art. 24.- Análisis de los documentos recibidos. Será realizada por el/la Secretario/a quién dará a conocer a los integrantes de todas las comunicaciones y oficios.

Art. 25.- Despacho de oficios. Posteriormente a la lectura de oficios si es el caso de peticiones serán despachados en la misma sesión aplicando el proceso de votación establecido en el art. 9 de este reglamento.

Previamente el Ejecutivo seleccionará los documentos que deberán ser dados a conocer.

SECCIÓN IV

SESION EXTRAORDINARIA

Art. 26.- Denominación. Son extraordinarias las que se celebran con fines específicos señalado en la convocatoria que deberá ser hecha con veinticuatro horas de anticipación, con la restricción de sujetarse a los puntos convocados para el despacho de la misma, debiendo ser publica si se estimará conveniente por parte de Ejecutivo, si no fuere este el caso se garantizará la participación ciudadana.

Se podrán realizar sesiones extraordinarias por convocatoria de los demás miembros siempre y cuando tengan el respaldo de una tercera parte.

SECCIÓN V

SESION CONMEMORATIVA

Art. 27.- Denominación. Son las sesiones de concurrencia de los integrantes del GAD Parroquial Rural y más autoridades invitadas o personalidades distinguidas para conmemorar aniversarios históricos, cívicos, culturales, deportivos, artísticos y otros actos que revistan solemnidad.

Art. 28.- Sesión obligatoria. El GAD Parroquial Rural celebrará sesión conmemorativa obligatoria en la siguiente ocasión:





26 Marzo

Art. 29.- Convocatoria. La realizará el Ejecutivo o a petición de una tercera parte de los miembros.

**TITULO III
DISCIPLINA PARLAMENTARIA**

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 30.- Fin. Las disposiciones contenidas en este capítulo buscan establecer y regular las conductas que deben observarse y cumplirse por todos los integrantes y servidores/as que intervienen directa o indirectamente en el proceso legislativo a efecto de que prevalezca el orden, imagen y respeto en el desarrollo de las sesiones.

Art. 31.- Obligación de Ejecutivo. Conminar a los integrantes, servidores/as y ciudadanos/as presentes para que en todo momento observen disciplina y respeto.

Art. 32.- Obligaciones de los miembros, servidores del GAD Parroquial Rural y de los ciudadanos. Son obligaciones las siguientes:

- a. Asistir a todas las sesiones puntualmente;
- b. Permanecer en el lugar que les fue asignado a los ciudadanos;
- c. Prestar la atención debida y respetuosa;
- d. No abandonar la sesión, para los casos de fuerza mayor o emergencia se tendrá que solicitar al Ejecutivo el permiso respectivo; y,
- e. Abstenerse de ingerir alimentos.

Art. 33.- Prohibición de abandono. Se prohíbe la salida y abandono de las sesiones por parte de los integrantes en:

- a. La lectura de actas; y,
- b. Cuando se ha iniciado la aprobación o votación.

Art. 34.- Sanción disciplinaria. Si en el transcurso de la sesión se pronuncian palabras ofensivas, inadecuadas, inconvenientes o injurias el Ejecutivo exigirá al ofensor que se comporte con respeto y altura, y le pedirá que retire tales expresiones. Si no las retira procederá a sancionarle disciplinariamente.

**TITULO IV
PROCEDIMIENTO EN LAS SESIONES**





CAPÍTULO IV

INTERVENCIÓN, PROPUESTA, PROCEDIMIENTO

Art. 35. Intervenciones. Ningún miembro puede intervenir en un mismo asunto, más de dos veces.

Art. 36.- Intervención del proponente. Se exceptúa del artículo anterior al accionante de la propuesta quién para formular aclaraciones o responder sobre el asunto motivo del debate, podrá intervenir las veces que sean necesarias.

Art. 37.- Tiempo de intervención. Las intervenciones no excederán de cinco minutos, por ello deben concretarse al asunto motivo del debate. El Ejecutivo hará cumplir esta disposición.

Art. 38.- Orden de las intervenciones. El orden para la intervención se realizará de acuerdo al orden de presentación. El Ejecutivo o los integrantes pueden pedir que se aplase el debate de algún punto, petición que debe ser aprobada por la mayoría de los integrantes.

Art. 39.- Procedimiento. Instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los integrantes con voto de la mayoría absoluta.

Aprobado el orden del día no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- El presente reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación.

SEGUNDA.- Todo lo no previsto en el presente reglamento será resuelto conforme a la legislación aplicable

TERCERA.- Las reformas que sean necesarias serán puestas en marcha cuantas veces sean necesarias bajo la presentación de un proyecto fundamentado.

CUARTA. Una vez concluida la sesión, el/la Secretario/a redactará el acta respectiva y comunicará los acuerdos o resoluciones a las dependencias, ciudadanos que tengan interés o hayan presentado solicitudes en el plazo de tres días, si no se cumpliere con esta disposición el Ejecutivo procederá a sancionar por su incumplimiento.





Sra. Dorotea Marlene Shiguango Tanguila
PRESIDENTA DEL GADPR PUERTO MURIALDO

Sr. Juan Gilberto Tapuy Tanguila
VICEPRESIDENTE

Lic. Alejandro Grefa Grefa
PRIMER VOCAL

Sr. Marcelo Fernando Grefa
SEGUNDO VOCAL

Sra. Mery Tanguila Mamallacta
TERCER VOCAL

SECRETARIA TESORERA DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO MURIALDO.-
CERTIFICO: Que el REGLAMENTO DE SESIONES, fue analizado, discutido, y aprobado,
en la sesión ordinaria celebrada el día lunes 24 de mayo del 2023.

Ing. Jessica Noemí Aroca Cariapuma
SECRETARIA-TESORERA DEL GADPR PUERTO MURIALDO

